

Clarke, N

COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-014397-00006-0000

Fecha: 2013-06-06 15:10:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

1

P-2809

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 11-014.397

Solicitud de patente a nombre de **YAMAHA HATSUDOKI
KABUSHIKI KAISHA**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**, domiciliada en Shizuoka, Japón, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 6565 notificado por fijación en lista el 16 de abril de 2013, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 9 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, planteadas por el examinador en su concepto técnico.

No se incluye un recibo de tasas porque el nuevo capítulo tiene menos reivindicaciones que el presentado originalmente.

2. Claridad de la solicitud

El examinador objeta la claridad de las reivindicaciones, con el fin de subsanar esta objeción, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas por el examinador. Aún así, el solicitante quisiera hacer las siguientes aclaraciones:

El examinador objeta las reivindicaciones 1, 5 y 6 argumentando que las expresiones "*visto desde la dirección axial del eje de entrada*" y "*o mas*" son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Al respecto, el solicitante quisiera observar que la expresión "*visto desde la dirección axial del eje de entrada*" está antecedida por la siguiente frase "*Un extremo frontal del*

P-2606

1/5

segundo embrague se localiza hacia adelante del extremo trasero del primer embrague...”, en ausencia de la expresión objetada por el examinador, sería virtualmente imposible establecer la ubicación del extremo frontal del segundo embrague y determinar la distribución de los demás componentes del sistema de transmisión. De hecho, la frase objetada ofrece una referencia para entender la distribución de los componentes de la transmisión automática y ayuda a separar la invención del estado del arte.

Por otro lado, la expresión “o más” de las reivindicaciones 5 y 6 hace referencia a los engranajes de transmisión, los cuales son los encargados de transmitir la potencia del motor. Cada uno de dichos engranajes de transmisión representa un “cambio” o “velocidad”. Puesto que la caja puede ser de una, dos, tres o más “velocidades” resulta injustificado exigirle al solicitante que limite el alcance de dichas reivindicaciones a un número de engranajes fijo.

Respecto a las reivindicaciones 8 y 9, el solicitante considera que las mismas no extienden el alcance de la solicitud a otras soluciones futuras que se obtengan por métodos diferentes, ya que dichas reivindicaciones no solo no son independientes, sino además describen el funcionamiento de dos componentes internos del sistema, no de la totalidad del sistema. Por lo tanto, cualquier otro sistema de transmisión que logre el mismo efecto mediante un mecanismo diferente no se verá afectado por lo dicho en tales reivindicaciones.

Las reivindicaciones 6 y 7 no mencionan las mismas características de la invención, ya que la reivindicación 6 hace referencia a uno o más pares de **engranajes**, en tanto que la reivindicación 7 enseña uno o más **pares de cadenas**.

Por último, el examinador objeta la claridad de la descripción, argumentando que la misma no es clara porque se hace mención a documentos del arte previo en el aparte correspondiente a la “*Descripción de la Invención*”. Al respecto, el solicitante quisiera anotar que en el Folio 15 de la solicitud en estudio la única mención que se hace a un documento del estado del arte se encuentra en las líneas 5 y 6, las cuales están por encima del título “*Descripción de la Invención*”, por lo tanto no es clara la objeción del examinador.

3. Novedad

El examinador objeta la novedad de la presente solicitud, argumentando que la anterioridad D1 ya enseñaba las características esenciales de la reivindicación 1.

Al respecto, el solicitante quisiera anotar que la anterioridad D1 enseña una transmisión que comprende **un solo mecanismo**, en tanto que la presente

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

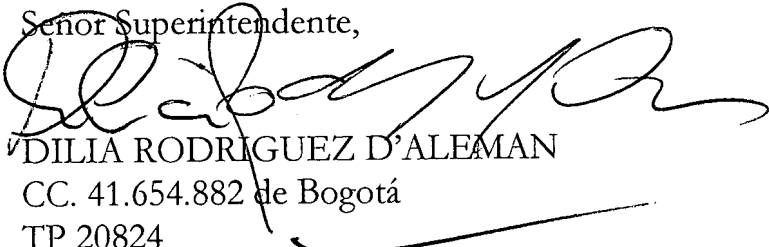
3

solicitud enseña un sistema de transmisión que comprende **dos mecanismos**. No es correcto, como lo hace el examinador, equiparar el **embrague de salida** de D1 con el **embrague intermedio** de la presente solicitud, y mucho menos interpretar lo recitado por la reivindicación 1 de D1 para dar a entender que la misma hace referencia a un segundo sistema de transmisión, cuando en realidad solo se está refiriendo a un único mecanismo.

En cuanto a la reivindicación 8, el solicitante quisiera observar que la anterioridad D2 enseña un sistema de transmisión con ejes **en paralelo**, en tanto que la presente solicitud enseña un sistema de transmisión con ejes **en serie**. Los argumentos del examinador solamente demuestran que hay una similitud en los componentes de los dos sistemas, pero esto no implica que los mismos sean idénticos.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad y novedad respecto al sistema de transmisión expuesto en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824
Cód. 008
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una transmisión automática de etapas para un vehículo del tipo para montar a horcajadas que comprende un eje de entrada, un eje intermedio dispuesto hacia atrás del eje de entrada, y un eje de salida, caracterizada porque la transmisión automática de etapas comprende:

Un primer embrague que está conectado o desconectado de acuerdo con una velocidad de rotación del eje de entrada;

Un primer mecanismo de transmisión de potencia que transmite la rotación del eje de entrada al eje intermedio cuando el primer embrague se conecta;

Un segundo embrague que se suministra sobre el eje intermedio y que se conecta o se desconecta de acuerdo con una velocidad de rotación del eje intermedio; y

Un segundo mecanismo de transmisión de potencia que transmite la rotación de eje intermedio al eje de salida cuando el segundo embrague se conecta, y en donde

Un extremo frontal del segundo embrague se localiza hacia adelante del extremo trasero del primer embrague visto desde la dirección axial del eje de entrada.

2. La transmisión automática de etapas para el vehículo del tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada porque comprende además una cubierta que se acomoda en esta el eje de entrada, el eje intermedio, el eje de salida, el primer y segundo embragues, el primero y segundo mecanismos de transmisión de potencia,

la cubierta incluye una porción montante que es montada sobre el vehículo del tipo para montar a horcajadas, y

la cubierta se monta sobre el vehículo tipo para montar a horcajadas de tal manera que oscile.

3. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizada porque al menos una porción de la porción montante se localiza hacia delante de un eje del eje de entrada.

4. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 3, caracterizada porque un centro montante de la porción montante como se ve desde el lado se localiza más abajo que el eje del eje de entrada.

5. La transmisión automática de etapas para el vehículo de tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada porque el primer mecanismo de transmisión de potencia incluye uno o más pares de engranajes que transmiten rotación del eje de entrada al eje intermedio.

6. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada porque el segundo mecanismo de transmisión de potencia incluye uno o más pares de engranajes que transmite la rotación del eje intermedio al eje de salida.

7. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada porque el segundo mecanismo de transmisión de potencia incluye uno o más pares de cadenas que transmiten la rotación del eje intermedio al eje de salida.

8. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, que comprende además el tercer embrague que está conectado o desconectado de acuerdo con la velocidad de rotación del eje de entrada, caracterizada porque

La velocidad de rotación del eje de entrada cuando el tercer embrague se conecta es mayor que la velocidad de rotación del eje de entrada cuando el primer embrague se conecta.

9. La transmisión automática de etapas para el vehículo tipo para montar a horcajadas de acuerdo a la reivindicación 1, que comprende además un cuarto embrague que se conecta o se desconecta de acuerdo con la velocidad de rotación del eje intermedio, caracterizada porque:

La velocidad de rotación del eje intermedio cuando el cuarto embrague se conecta es mayor que la velocidad de rotación del eje intermedio cuando el segundo embrague se conecta.